



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Resolución

Número: RESOL-2026-265-GCABA-UNICABA

Buenos Aires, Jueves 15 de Octubre de 2026

Referencia: EX-2026-44834261-GCABA-UNICABA S/ Rectificación Anexo I de la Resolución 259/UNICABA/26

VISTO: La Ley Nacional de Educación Superior 24.521, la Ley 6.053, el Estatuto de la Universidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Resoluciones 257/UNICABA/26 y 259/UNICABA/26, el Expediente EX-2026-44834261-GCABA-UNICABA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 259/UNICABA/26 se aprobó la convocatoria a Concursos Individuales Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición para la cobertura de los cargos docentes individualizados en su Anexo I (IF-2026-44860240-GCABA-UNICABA);

Que, con posterioridad a la publicación de la convocatoria, se advirtió un error en la identificación de la carrera correspondiente a la asignatura "Teoría y Práctica de la Enseñanza", incluida en el punto 3 del referido Anexo;

Que la Secretaría Académica ha informado que dicha asignatura corresponde a la carrera Profesorado Universitario en Educación Primaria, perteneciente a la Escuela de Educación y Aprendizaje de esta Universidad, conforme a la normativa académica vigente;

Que, en consecuencia, resulta necesario adecuar las Bases y Condiciones Particulares de dicho concurso a fin de garantizar la correcta identificación institucional y académica del cargo y la debida correspondencia entre la convocatoria, el plan de estudios y el perfil requerido;

Que, encontrándose iniciado el período de inscripción, corresponde adoptar las medidas necesarias para garantizar la debida publicidad de la modificación y resguardar los principios de igualdad, transparencia, concurrencia y debido procedimiento;

Que, a tal efecto, resulta conveniente establecer un nuevo período de inscripción exclusivamente para el cargo afectado, garantizando que todos los interesados dispongan de información completa y actualizada y de un plazo suficiente para formalizar sus postulaciones;

Que corresponde preservar la validez de las inscripciones efectuadas con anterioridad, otorgando a los postulantes la posibilidad de ratificar o adecuar sus presentaciones conforme a las condiciones rectificadas;

Que la presente modificación no afecta las restantes convocatorias aprobadas mediante Resolución 259/UNICABA/26, las cuales mantienen su plena vigencia;

Que el Área Legal y Técnica de la Universidad de la Ciudad ha tomado la intervención de su competencia;

Por ello,

LA Rectora Organizadora
DE LA UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar el punto 3 del Anexo I (IF-2026-44860240-GCABA-UNICABA) de la Resolución 259/UNICABA/26, correspondiente al Concurso Individual Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Jefe/a de Trabajos Prácticos, con dedicación de diez (10) horas, para la asignatura "Teoría y Práctica de la Enseñanza", conforme al texto rectificado que como Anexo (IF-2026-46165605-GCABA-UNICABA) forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Establecer, exclusivamente respecto del concurso individualizado en el artículo precedente, un nuevo período de inscripción comprendido entre los días 21 de octubre y 26 de octubre de 2026, inclusive.

Artículo 3°.- Disponer la publicación y difusión de la presente resolución, de las Bases y Condiciones Particulares rectificadas y de la documentación correspondiente al concurso a través de la página web institucional, durante los tres (3) días hábiles previos a la apertura del nuevo período de inscripción.

Artículo 4°.- Establecer que las inscripciones efectuadas con anterioridad a la presente resolución conservarán su validez, sin perjuicio del derecho de los postulantes a ratificar, complementar o adecuar la documentación y la propuesta académica presentada, durante el nuevo período de inscripción establecido en el artículo 2°.

Artículo 5°.- Encomendar a la Secretaría Académica la comunicación individual de la presente modificación a quienes se hubieran inscripto en el concurso afectado, dejando debida constancia de las comunicaciones efectuadas.

Artículo 6°.- Dejar establecido que las restantes convocatorias, Bases y Condiciones y disposiciones aprobadas mediante Resolución 259/UNICABA/26 mantienen su plena vigencia, sin modificaciones.

Artículo 7°.- Comunicar a la Secretaría Académica, a la Secretaría de Administración y a las demás áreas competentes. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Gabriela Alia Beatriz Azar
Date: 2026.10.15 16:28:40 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Gabriela Azar

Rector

UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE EDUCACION

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.15 16:28:53 -03:00

BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

3. Escuela: Escuela de Educación y Aprendizaje

Categoría docente: Jefe/a de Trabajos Prácticos

Cantidad de cargos: 1

Dedicación: 10 horas

Asignatura/s o grupo de asignaturas: Teoría y Práctica de la Enseñanza

Carrera/s: Profesorado Universitario de Educación Primaria

3.1. PERFIL ACADÉMICO Y PROFESIONAL REQUERIDO

El cargo requiere un/a docente con sólida formación académica y experiencia en educación superior y/o formación docente, con antecedentes pertinentes en Ciencias de la Educación, Pedagogía, Didáctica, teoría y práctica de la enseñanza, formación de formadores y otros campos afines vinculados con los procesos de enseñanza, particularmente en la educación primaria.

Se valorará especialmente la formación de posgrado y la experiencia vinculadas con la didáctica, la formación inicial y el desarrollo profesional docente; la enseñanza para la comprensión; la planificación y gestión de clases, secuencias didácticas y proyectos; la evaluación formativa; la promoción del pensamiento visible y la metacognición; la diversificación de la enseñanza en aulas heterogéneas; y el asesoramiento, acompañamiento y reflexión sobre las prácticas docentes.

El/la postulante deberá demostrar capacidad para articular fundamentos teóricos, saber pedagógico y práctica de enseñanza, promoviendo el análisis crítico y reflexivo de situaciones educativas concretas del nivel primario. Se valorará su capacidad para vincular enseñanza, aprendizaje y evaluación; fundamentar decisiones didácticas; observar y documentar experiencias pedagógicas; y diseñar oportunidades de aprendizaje que favorezcan la comprensión profunda y el derecho a aprender.

Asimismo, se valorará la formación y experiencia en innovación pedagógica, diseño de propuestas didácticas y utilización fundamentada de recursos y tecnologías educativas, cuando contribuyan a mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje en el nivel primario. Se considerará especialmente la capacidad para seleccionar, adaptar y evaluar estrategias, materiales y recursos de enseñanza atendiendo a los propósitos formativos, las características de los/as estudiantes, la diversidad de contextos escolares y los diseños curriculares vigentes.

Se considerarán pertinentes los antecedentes vinculados con el diseño, coordinación, implementación y evaluación de propuestas y proyectos de formación docente, así como la experiencia en asesoramiento pedagógico, desarrollo curricular, acompañamiento de prácticas y participación en equipos y proyectos académicos e institucionales.

IF-2026-46165605-GCABA-UNICABA

También se valorarán antecedentes de investigación, producción académica, innovación, extensión y/o transferencia relacionados con la enseñanza, la formación docente, las prácticas educativas, la didáctica y el desarrollo de capacidades profesionales, particularmente cuando permitan acreditar capacidad para vincular investigación, innovación y práctica docente.

El perfil deberá evidenciar, finalmente, capacidad para integrar teoría y práctica, analizar y mejorar las prácticas de enseñanza, trabajar colaborativamente y contribuir a procesos de actualización, innovación y mejora educativa, en consonancia con las características del Profesorado Universitario de Educación Primaria y las funciones correspondientes a la categoría y dedicación del cargo.

3.2. FUNCIONES Y TAREAS DEL CARGO

3.2.1. Funciones de docencia y acompañamiento de las prácticas

- Participar en la planificación, organización y desarrollo de la propuesta de enseñanza de la asignatura, de acuerdo con el plan de estudios, el programa y el perfil de formación de la carrera.
- Desarrollar actividades teórico-prácticas que favorezcan la articulación entre los marcos conceptuales de la enseñanza y el análisis de situaciones, experiencias y problemas educativos concretos de la escuela primaria.
- Diseñar e implementar talleres, análisis de casos, propuestas de microenseñanza y otras estrategias orientadas a la observación, documentación pedagógica y reflexión sobre las prácticas de enseñanza.
- Acompañar a los/as estudiantes en el diseño, ensayo, análisis y revisión de propuestas de enseñanza y, cuando corresponda conforme al programa y a la organización de la carrera, en su implementación en contextos escolares.
- Promover procesos de observación, reflexión, autoevaluación y mejora de las prácticas docentes.
- Favorecer la integración entre planificación, enseñanza y evaluación, atendiendo a la diversidad de contextos, grupos y trayectorias escolares.
- Orientar el análisis, diseño y revisión de secuencias didácticas y proyectos para educación primaria, considerando los diseños curriculares vigentes, la integración de áreas, los distintos ciclos, las consignas significativas y las condiciones concretas de las instituciones escolares.
- Promover metodologías activas, aprendizaje basado en proyectos y problemas, enseñanza para la comprensión, pensamiento visible y prácticas metacognitivas, favoreciendo el trabajo colaborativo, la participación y autonomía de los/as estudiantes.
- Orientar y acompañar académicamente a los/as estudiantes durante el desarrollo de la asignatura, incluyendo el análisis de la planificación y gestión de la clase, la

IF-2026-46165605-GCABA-UNICABA

organización del ambiente de aprendizaje y las decisiones sobre tiempos, actividades y recursos.

3.2.2. Funciones de evaluación

- Participar en el diseño e implementación de estrategias e instrumentos de evaluación coherentes con los objetivos y contenidos de la asignatura.
- Evaluar producciones, propuestas y prácticas de enseñanza utilizando criterios explícitos y previamente comunicados.
- Proporcionar retroalimentación pertinente y oportuna que contribuya a la revisión y mejora de las prácticas de los/as estudiantes.
- Promover instancias de autoevaluación y coevaluación como herramientas de reflexión y desarrollo profesional.
- Analizar los resultados de las evaluaciones y contribuir a la identificación de dificultades y oportunidades de mejora de la propuesta de enseñanza.

3.2.3. Funciones de innovación y mejora de las prácticas de enseñanza

- Contribuir al diseño e implementación de propuestas de enseñanza fundamentadas en enfoques pedagógico-didácticos pertinentes para la educación primaria, incluyendo la enseñanza para la comprensión, el aprendizaje basado en proyectos y problemas y la promoción del pensamiento.
- Promover el análisis y la revisión de estrategias, actividades, materiales y recursos de enseñanza, considerando las características de los distintos ciclos, áreas curriculares y contextos escolares.
- Favorecer la diversificación de las propuestas didácticas para atender la heterogeneidad de los grupos y promover la participación y los aprendizajes de todos/as los/as estudiantes.
- Integrar, cuando resulte pertinente, recursos y tecnologías digitales que amplíen las oportunidades de enseñanza y aprendizaje, promoviendo su utilización crítica, ética y responsable.
- Participar en procesos de observación, documentación pedagógica, reflexión y sistematización de evidencias para la revisión y mejora de las prácticas de enseñanza, reconociendo al/la docente como profesional reflexivo/a.

3.2.4. Funciones de articulación, actualización y participación académica

- Participar en reuniones de cátedra, área, departamento o carrera y articular su actividad con el equipo docente de la asignatura.
- Contribuir a la articulación de Teoría y Práctica de la Enseñanza II con las didácticas específicas, los espacios de formación pedagógica y las instancias de práctica de

enseñanza y residencia previstas en el plan de estudios, favoreciendo la progresión y coherencia de las capacidades profesionales docentes.

- Participar en la revisión y actualización de contenidos, bibliografía, metodologías y recursos de enseñanza.
- Colaborar en actividades de formación y desarrollo profesional docente vinculadas con el campo de la asignatura.
- Contribuir al seguimiento, evaluación y mejora de la propuesta formativa.

3.2.5. Funciones complementarias

De acuerdo con la categoría, dedicación y planificación académica, el/la docente podrá:

- Participar en proyectos de investigación e innovación vinculados con la enseñanza, la formación docente, la didáctica y las prácticas educativas en el nivel primario.
- Participar en proyectos de extensión, transferencia y vinculación con instituciones educativas.
- Contribuir a actividades de formación y actualización docente.
- Participar en jornadas, seminarios, ateneos y otros espacios de intercambio y producción académica.
- Sistematizar y compartir experiencias y buenas prácticas de enseñanza e innovación pedagógica.

3.3. CRITERIOS ESPECÍFICOS Y PERTINENCIA DEL PERFIL

Para la evaluación de la pertinencia del perfil se considerará especialmente la correspondencia de la formación, los antecedentes y la experiencia del/de la postulante con el campo específico de la asignatura y con las funciones previstas para el cargo. En particular, se valorarán:

a. Formación académica y especialización: Formación de grado y posgrado en Ciencias de la Educación, Pedagogía, Didáctica, formación docente y/o campos afines, atendiendo especialmente a su pertinencia respecto de la enseñanza y las prácticas docentes en el nivel primario.

b. Experiencia docente específica: Experiencia en educación superior y/o formación docente, particularmente en espacios curriculares vinculados con didáctica, teoría y práctica de la enseñanza, planificación y gestión de clases, enseñanza para la comprensión, evaluación formativa, campo de la práctica y formación de formadores, con especial pertinencia de la formación inicial de docentes de educación primaria.

c. Experiencia en formación y acompañamiento docente: Antecedentes en diseño, implementación y evaluación de propuestas de formación docente; asesoramiento y acompañamiento pedagógico; coordinación académica; desarrollo curricular y/o procesos de reflexión y mejora de las prácticas de enseñanza.

d. Experiencia en innovación y mejora de las prácticas de enseñanza: Antecedentes en diseño, implementación y evaluación de secuencias didácticas y proyectos, enseñanza para la comprensión, aprendizaje basado en problemas y proyectos, pensamiento visible, metacognición, diversificación de estrategias para aulas heterogéneas, desarrollo de materiales y recursos educativos y uso pedagógico de tecnologías cuando resulte pertinente.

e. Investigación y producción académica: Participación en proyectos de investigación, producción académica, publicaciones y/o actividades de transferencia relacionadas con enseñanza, formación docente, didáctica, innovación pedagógica y desarrollo profesional docente.

f. Articulación entre teoría y práctica: Capacidad para integrar fundamentos teóricos y saber pedagógico con la observación y documentación de situaciones de aula, el análisis, diseño, ensayo, evaluación y revisión de propuestas de enseñanza, promoviendo una práctica docente reflexiva y fundamentada.

g. Participación en proyectos académicos e institucionales: Antecedentes de participación en equipos y proyectos vinculados con formación docente, innovación pedagógica, intercambio y colaboración educativa, extensión y/o vinculación con instituciones educativas.

h. Pertinencia respecto de la carrera: Capacidad para integrar los fundamentos teóricos y didácticos de la enseñanza con la planificación, gestión, evaluación y mejora de propuestas educativas para el nivel primario, atendiendo a la comprensión profunda, el desarrollo del pensamiento, la metacognición, las aulas heterogéneas y las características de los distintos ciclos, áreas curriculares, contextos institucionales y trayectorias escolares, en consonancia con el perfil de egreso del Profesorado Universitario de Educación Primaria.

La valoración deberá realizarse de manera integral, considerando la pertinencia y calidad de los antecedentes respecto del perfil, las funciones del cargo y los contenidos de la asignatura, conjuntamente con la propuesta académica y el desempeño del/de la postulante en las instancias de oposición y entrevista previstas en el Reglamento de Concursos.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas

Anexo

Número: IF-2026-46165605-GCABA-UNICABA

Buenos Aires, Jueves 15 de Octubre de 2026

Referencia: Anexo I - Bases y Condiciones Particulares

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.15 16:15:05 -03:00

Gabriela Azar
Rector
UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE EDUCACION

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.15 16:15:04 -03:00